

Lima, 18 de octubre de 2019.

CARTA N° 0024-2019/ONAMIAP/LIMA

Sr.  
**FRANCESCO PETROZZI**  
Ministro de Cultura  
Av. Javier Prado Este 2465, San Borja – Lima.

CC:  
**WALTER GUTIÉRREZ CAMACHO**  
Defensor del Pueblo  
Defensoría del Pueblo  
Jr. Ucayali 388, Cercado de Lima.

**Presente.-**

*Asunto: Solicitud de consultas previas antes, durante y después de las medidas administrativas que afecten a los pueblos indígenas.*

De mi especial consideración:

Reciba el saludo cordial de la Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú – ONAMIAP, quienes venimos luchando por el pleno ejercicio de nuestros derechos individuales y colectivos como mujeres y pueblos indígenas.

La presente tiene por objeto exigirle a su Sector que respete nuestros derechos a la participación, consulta y consentimiento previo, libre e informado (PCCPLI), respecto a 1) la elaboración de la Política Nacional de Pueblos Indígenas (PNPI); y 2) el Decreto Supremo N°009-2019-MC, que aprueba los lineamientos para incorporar el enfoque intercultural en la prevención, atención y protección frente a la violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas u originarias.

Es en este contexto que, desde agosto, hemos venido solicitando una reunión con Su despacho para manifestarle nuestra preocupación por el rol que viene desarrollando el Ministerio de Cultura, como ente rector de materia indígena del Poder Ejecutivo; sin embargo, hasta la fecha no hemos tenido respuesta alguna de poder establecer una reunión con su persona o los que le antecedieron (comunicaciones de fechas 8 de agosto, 22 de agosto, 23 de agosto, 13 de septiembre, 17 de septiembre, 20 de septiembre, 2 de octubre y 16 de octubre).

Desde ONAMIAP, lamentamos que su Sector siga impulsando políticas regresivas de nuestros derechos como pueblos indígenas, a pesar de que estos se encuentren respaldados por un marco normativo internacional y estén vinculados con derechos

